



**Evaluación de diseño programático al
Programa presupuestario:**

**“Modernización de los servicios
comunales”**

Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario:

“Modernización de los servicios comunales”

Ejecutado por el Municipio de Ixtlahuaca, México, ejercicio
fiscal 2019

Proyectos evaluados:

- Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros.
- Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto.

Resumen ejecutivo

Ixtlahuaca es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México. Se localiza en la Región VI Ixtlahuaca, al norte del Estado de México, y la conforman los municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya. Colinda al norte con el municipio de Jocotitlán, al sur con Almoloya de Juárez, al este con los municipios de Jiquipilco y Temoaya, y al oeste con el municipio de San Felipe del Progreso.

La Región VI Ixtlahuaca en el año 2017 contó con 761 mil 630 habitantes y el Municipio de Ixtlahuaca, México, en ese mismo año, registró un total de población de 164 mil 128 habitantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca, México, su Misión de gobierno es "Fortalecer las capacidades del municipio en la dotación de los servicios básicos de calidad, atendiendo con eficacia las prioridades sociales en la búsqueda constante del mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Ixtlahuaca, a partir de un enfoque humanista, oportuno, de calidad y transparente".

Dicha Misión se verá concretada al alcanzar el objetivo general del plan, que a la letra expresa: "Desde la perspectiva institucional el PDM se propone, mediante un sentido humanista, colocar a la ciudadanía al centro de las decisiones de esta administración, lo anterior permitirá trabajar con un sentido estratégico en aras de mejorar las condiciones de vida de todos, combatir la desigualdad y la injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y certidumbre jurídica, pero, sobre todo, generar mayores oportunidades de bienestar para todos los habitantes de Ixtlahuaca".

El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" forma parte de la estructura programática considerada en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2019" - aprobado por los Ayuntamientos en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la "Gaceta del Gobierno" por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal el 06 de noviembre del año 2018- y su instrumentación contribuye a alcanzar el Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario comprende el "conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada".

Para planear, programar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Programa presupuestario, el Municipio de Ixtlahuaca, México, diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", también aprobado por los municipios en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

La evaluación de diseño programático 2019 al Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2019, emitido por el municipio, bajo la modalidad de términos de referencia de programas sociales, y analizó y valoró la racionalidad y la congruencia de la instrumentación gubernamental, y sus principales resultados son los siguientes:

El Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es la infraestructura de servicios comunales -en este caso mercado y rastro-, ya que la modernización de estos espacios públicos se lleva a cabo mediante mantenimientos y rehabilitaciones, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presenta un grado de madurez notable, dado que se rige por el entramado jurídico (Código Financiero del Estado de México y Municipios), administrativo (Manual para la planeación, programación

y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019) y de soporte tecnológico para controlar el ciclo presupuestario.

Se justifica mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los proyectos "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" y "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto", incluido en el paquete presupuestal anual; asimismo, se racionaliza a través del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Pese a ello, es recomendable generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos que deben dar origen a la MIR, mediante la Metodología de Marco Lógico.

Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Pese a que atiende un área de enfoque específica, conoce a los beneficiarios directos del mercado mediante un padrón de locatarios que lleva la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal del municipio, el cual concentra datos generales de quienes obtienen el permiso para vender productos. Respecto al rastro, se tiene que la información de los introductores está identificada, pero no está digitalizada ni sistematizada, solo se mantienen en papel (bitácora) y se cuantifican los totales para fines recaudatorios, estadísticos y de medir logros. En este sentido, se recomendó digitalizar la información contenida en la bitácora del rastro, a fin de contar con información sistematizada de los beneficiarios del proyecto "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros". Al efecto, al cierre de la evaluación, la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal del Municipio de Ixtlahuaca, México, ya trabaja en ello.

La MIR se integra por cuatro indicadores, uno por cada nivel (Actividad, Propósito, Componente y Fin). En términos generales la MIR presenta lógicas verticales y horizontales consistentes; sin embargo, habrá que ajustar los indicadores y medios de verificación de los niveles de Actividad y Componente para que midan aspectos distintos y, sobre todo, asegurar que las fichas técnicas de diseño de indicadores sean consistentes con lo establecido en la MIR.

Para mejorar la MIR se recomienda gestionar sus adecuaciones ante el Instituto Hacendario del Estado de México (entidad pública de llevar el Sistema de Coordinación Hacendaria en el Estado de México), en términos de las sugerencias expresadas en este informe de evaluación y/o valorar la generación de una MIR (institucional) que refleje las acciones realizadas por el Municipio de Ixtlahuaca, México, para ejecutar y dar seguimiento a este Programa presupuestario en el ámbito de su responsabilidad.

En lo que concierne al presupuesto y rendición de cuentas, existe documentación en donde es posible encontrar lo referente al presupuesto por objeto de gasto, y se cuentan con mecanismos adecuados para la supervisión de los servicios otorgados. No obstante, se recomienda actualizar la publicación de los manuales de organización y procedimientos de la dependencia encargada de ejecutar el Programa, así como de diversos reglamentos relativos al mercado municipal, tianguis y rastro municipal. Es decir, se sugiere difundir en el sitio web de Transparencia de IPOMEX las versiones más recientes.

Asimismo, el programa guarda estrecha relación complementaria con los programas "Desarrollo agrícola", "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", en el entendido que a productores rurales se les apoya y, es en el mercado municipal, tianguis y rastros, donde se pueden monetizar sus productos.

Finalmente, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.5 de 4 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es, en términos generales, positiva. Ahora, será importante para el programa y para sus proyectos que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño y, consecuentemente, a optimizar sus resultados.



Contenido

Resumen ejecutivo.	4
Contenido.	7
Introducción.	8
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	11
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.	16
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	20
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	25
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.	29
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	39
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	43
Valoración del diseño del programa.	44
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	45
Conclusiones.	46
Bibliografía.	46
Anexos.	48
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 "Descripción general del programa". • Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo". • Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". • Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa". • Anexo 5 "Indicadores". • Anexo 6 "Metas del programa". • Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios". • Anexo 9 "Valoración final del diseño del programa". • Anexo 10 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones". • Anexo 11 "Conclusiones". • Anexo 12 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación". 	

Introducción

El Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, en sus proyectos: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros” y “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto”, se ejecutó en el año 2019 por el Municipio de Ixtlahuaca, México.

De acuerdo con el “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019”, el Programa presupuestario comprende “el conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada”.

Para analizar y emitir un juicio sobre la lógica de diseño interno del Programa presupuestario, se realizó la presente valoración de diseño programático bajo el siguiente objetivo: “Evaluar el diseño del programa 02020601 ‘Modernización de los servicios comunales’, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos del presente trabajo fueron propuestos por el propio Municipio de Ixtlahuaca, México, y están plasmados en los Términos de Referencia (TdR) que orientan esta evaluación, como a continuación se indica:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

De acuerdo con los TdR, la evaluación consistió en argumentar y/o valorar las respuestas a los 30 planteamientos de los siete tomos en los que está estructurada esta evaluación y así atender cada uno de los objetivos específicos:

Tomos de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención	13 a 15	3
MIR	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	30

El marco de referencia de esta evaluación es el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) del gobierno municipal, específicamente el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, emitido por el gobierno municipal (abril de 2019) y publicado en su sitio web, así como los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México".

Las fuentes de información documental y testimonial empleadas para elaborar esta evaluación fueron proporcionadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y por la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal del Municipio de Ixtlahuaca, México, quienes jugaron el rol de enlace con este equipo evaluador.

En cuanto a la estructura del informe, los apartados corresponden con los señalados en los TdR y, como se mostró en el cuadro anterior, dan respuesta a los cuestionamientos que sustentan la evaluación. Se incluyen al final los anexos, en los que se detallan aspectos relevantes de diferentes preguntas. De entre ellos, singular importancia reviste el denominado "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones", que comprende el contenido esencial de la evaluación; en él se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta una sólida justificación, los factores externos que pudieran perjudicar su implementación, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben recomendaciones con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.

EVALUACIÓN





TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificada en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) La necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) ¿Se define la población que tiene la necesidad?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</p> <p>El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta y</p> <p>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</p>

Justificación

La argumentación de la respuesta tomó como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" del año 2019, relativos a los proyectos "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" y "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto".

Inciso a)

En el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el "Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis" se establece que "Las condiciones físicas del mercado y los tianguis son regulares que afectan su funcionamiento; en el caso del mercado municipal su principal problemática es la alteración de la vía pública, la falta de seguridad y la falta de aplicación de normas de protección civil". En el caso del rastro, en el plan se identifica como principal problema la ausencia de infraestructura para el tratamiento de desechos.

En ambos casos, en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se expresa la forma en que esta situación no deseada puede ser revertida de la siguiente manera: "es necesario llevar a cabo acciones para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales, y demás infraestructura, a partir de la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada".

Por su parte, en los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos que conforman el programa, en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se determina que debido al paso de los años la infraestructura del mercado y rastro municipal requiere servicios de mantenimiento y reestructuración de sus instalaciones.

Por lo anterior, se considera como positivo el inciso.

Acerca del inciso b)

Es un área de enfoque la que atiende el Programa presupuestarios en sus dos proyectos, que son un mercado y un rastro municipal. Esta infraestructura está plenamente identificada, definida y cuantificada en los documentos utilizados para responder a esta pregunta.

Resultado del análisis a esta información, el equipo evaluador determinó otorgar el nivel cuatro a la pregunta.

Pese a ello, específicamente en los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" del año 2019 no se expresa una estimación de la población beneficiada directa e indirectamente (afluencia) con los servicios ofrecidos por los proyectos ejecutados. En este sentido, se sugiere lo siguiente:

Sugerencias:

- Referir en los formatos PbRM-01b la definición y cuantificación de locatarios y usuarios del rastro y mercado (beneficiarios directos), así como la forma en que los cuantifica. Igualmente, incorporar en estos formatos la afluencia, es decir, una estimación del número de personas que asisten o utilizan estas instalaciones municipales (beneficiarios indirectos).
- Generar el árbol del problema y árbol de objetivos que debe dar origen a la MIR del Programa presupuestario.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta y

Justificación

La respuesta utilizó como fuentes de información: el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el "Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis"; los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" del año 2019, relativos a los proyectos "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" y "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto"; y el documento "Cuantificación de beneficiarios directos de mercado y rastro".

Al respecto, es importante citar que el Programa presupuestario atiende a un área de enfoque (mercado y rastro) y que, como se expresó en la respuesta número uno, no existe una cuantificación específica de la población municipal beneficiada con estas infraestructuras.

Acerca del inciso a).

En el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se refieren efectos y características del problema que origina al Programa presupuestario, no así las causas específicas. Por su parte, en los formatos PbRM-01b se expresan las causas, que radican en la antigüedad y deterioro de las infraestructuras.

Acerca del inciso b).

Las características y cuantificación del área de enfoque están expresadas en los documentos citados: un mercado y un rastro en condiciones de funcionamiento, pero con necesidad de rehabilitación y mantenimiento. La población beneficiada directamente son 284 locatarios del mercado municipal, 90 introductores del municipio de Ixtlahuaca, México, y 27 introductores aledaños al municipio (rastro).

Acerca del inciso c)

El área de enfoque son: mercado y rastro, y éstos se ubican en el territorio municipal. Atiende a la población de todo Ixtlahuaca, México, e, incluso, a personas de municipios vecinos.

Acerca del inciso d)

La actualización y revisión del diagnóstico del problema: formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario se actualizan cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Sugerencias:

- Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario con el propósito de que se incluya la cuantificación de locatarios del mercado e introductores del rastro, así como una estimación de la afluencia o población del municipio que se beneficia con los servicios de estas infraestructuras.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo,</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema,</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo y</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>

Justificación

El equipo evaluador determinó asignar la calificación más alta a esta pregunta, en virtud de que el Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es la infraestructura de servicios comunales -en este caso mercado y rastro- y que la modernización de estos espacios públicos se lleva a cabo mediante mantenimientos y rehabilitaciones, en cumplimiento al mandato constitucional que la carta magna confiere a municipios.

De acuerdo con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública
- Las demás que las Legislaturas locales.

Asimismo, en esta fracción se agrega que "Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales".

A nivel estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 125 expresa que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

En la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos, se observará la siguiente clasificación: a) Orgánicos y b) Inorgánicos.

- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas.
- Seguridad pública y tránsito.
- Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social.
- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos.
- De empleo.

Y, finalmente, en el artículo 104 del Bando Municipal 2019 de Ixtlahuaca, México, se determinan como servicios públicos municipales los citados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales incluyen mercados y rastros.

De modo tal que no hay duda respecto a los beneficios que el mantenimiento a los servicios comunales genera a la población municipal.



TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</p> <p>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p>

Justificación

Se determinó otorgar el nivel 3 porque el Propósito del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" guarda correspondencia con el objetivo social 4 del Programa Sectorial Estatal Pilar Social 2017-2023, como a continuación se indica:

Respecto al inciso a) se tiene que existen elementos comunes entre el Propósito y el Plan de Desarrollo Municipal, como lo es la población y el área de enfoque: los centros de esparcimiento y servicios comunales.

<p>La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.</p>	<p>Propósito de la MIR Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.</p> <p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos y demás infraestructura, a partir de la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada. Implementar un esquema de oferta básica de servicios públicos municipales y mejoramiento a la imagen urbana para el incremento de la oferta y demanda de servicios y productos. Mantenimiento a los centros de esparcimiento público, panteón municipal y remoción de vegetación por contingencias naturales.
---	--

En cuanto al inciso b), es posible identificar los indicadores de la MIR del Programa presupuestario en el Plan de Desarrollo Municipal, dado que en este documento de planeación de mediano plazo se incluyen las matrices de indicadores para resultados de todos los programas que ejecutará el Ayuntamiento durante su periodo de administración.

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo del Programa presupuestario?

Respuesta:

Existe una vasta vinculación entre el objetivo del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Vinculación del objetivo del Programa “Modernización de los servicios comunales” con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada	<p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p>	Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales.	<p>Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos y demás infraestructura, a partir de la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada. • Implementar un esquema de oferta básica de servicios públicos municipales y mejoramiento a la imagen urbana para el incremento de la oferta y demanda de servicios y productos. • Mantenimiento a los centros de esparcimiento público, panteón municipal y remoción de vegetación por contingencias naturales.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2019.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

La planeación de mediano plazo en el Estado de México está vinculada con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible, es decir, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 enlaza cada una de sus estrategias con los objetivos y metas de esta agenda.

En esa misma sintonía, la planeación municipal se enlaza también con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible. Así, el Propósito del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se vinculan de la siguiente manera con las metas de la

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
<p>La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.</p>	<p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales.</p>	<p>Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas</p>	<p>Objetivo 11</p> <p>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Metas:</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>Indirecta</p>

*Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores por Resultados del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” 2019, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU.



**TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL,
OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Justificación

En los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos que conforman el programa y en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el "Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis" se enuncia el área de enfoque del programa: mercado y rastro municipal.

Dado que el área de enfoque refiere a infraestructura municipal básica no requiere de una definición cualitativa, bajo el entendido que un mercado municipal es un espacio público estable, acondicionado con servicios básicos, construido por la autoridad local para que en su interior se comercialicen, entre otros, productos alimenticios, de limpieza, ropa, etcétera.

Rastro, por su parte, es el lugar establecido para el manejo adecuado del procesamiento de carne para consumo humano y es donde se realiza el sacrificio de animales.

Acerca de los incisos a), b) y c)

En los documentos referidos se cita la unidad de medida y la cuantificación del área de enfoque, que en este caso es un rastro y un mercado. Ambos espacios se identifican como área de enfoque potencial (infraestructura existente), objetivo (que pretende ser rehabilitada) y atendida (efectivamente rehabilitada). La metodología para cuantificarla y fuentes de información es sencilla, ya que ambos forman parte del patrimonio municipal, por tanto están registrados en la hacienda pública municipal como activos.

Ahora bien, aunque el Programa presupuestario tenga un área de enfoque también tiene beneficiarios directos, que son los locatarios del mercado y la población que acude a éste y, en el caso del rastro, los usuarios quienes llevan a los animales para sacrificio y posterior venta, y los consumidores. Respecto al mercado, según el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, atiende a 15,000 personas (no se especifica la periodicidad de esta atención) y en el rastro se generan, en promedio, 1, 243 toneladas de carne diarias.

Por su parte, de acuerdo con el documento denominado "Cuantificación de beneficiarios directos de mercado y rastro", la población beneficiada directamente son 284 locatarios del mercado municipal, 90 introductores del municipio de Ixtlahuaca, México, y 27 introductores aledaños al municipio (rastro).

En ambos casos, en los formatos PbRM-01b no se expresan las características de la población beneficiada directa e indirectamente con estos servicios, solo se establece que atienden a población de todo el municipio y de municipios vecinos, sin cuantificar locatarios y visitantes (diarios,

semanales, mensuales o anuales), en el caso del mercado, y tampoco usuarios del rastro, lugares de donde provienen y cantidad de carne generada en esa instalación pública.

Acerca del inciso d):

La revisión y actualización de esta información lleva a cabo cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente y la integración de los formatos PbRM-01b del Programa presupuestario.

Sugerencia:

- Que en los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos que conforman el programa, se incorpore la cuantificación de las poblaciones de beneficiarios atendidas (locatarios y afluencia o estimación de personas que acuden a él –en el caso del mercado-, así como de usuarios del rastro y cantidad de producto generado), incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta:

No aplica

Justificación

El Programa presupuestario consiste en rehabilitar infraestructura pública para fines de esparcimiento y comercial. En este sentido, no recibe solicitudes de particulares o personas morales para entregar beneficios específicos y, por lo tanto, no cuenta con una base de datos de esta naturaleza.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

No aplica

Justificación

El área de enfoque del Programa presupuestario la constituyen el mercado y rastro, y al ser solo dos espacios públicos los dispuestos por el municipio para ese fin, ambos se identifican como área de enfoque potencial, objetivo (los dos inmuebles pretenden ser rehabilitados anualmente) y atendida (mantenimientos y rehabilitaciones efectuadas).

Ahora bien, los proyectos adscritos al programa identifican a beneficiarios directos -que son los locatarios del mercado y los introductores- y los indirectos -que es la población municipal usuaria-. En ambos casos no se pretende identificar a una población objetivo con características específicas, dado que cualquier persona puede verse favorecida con la remodelación de la infraestructura municipal, es decir, no se requiere alguna calidad específica para gozar del beneficio de la obra pública.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

En la operación del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, el municipio implementa mecanismos que le permiten programar, controlar y dar seguimiento a la cobertura de los proyectos de forma anual, con base en la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Acerca del inciso a).

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 refiere implícitamente al área de enfoque del Programa presupuestario en el Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales; Estrategia: Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas; Líneas de acción: Promover la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos y demás infraestructura, a partir de la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada, Implementar un esquema de oferta básica de servicios públicos municipales y mejoramiento a la imagen urbana para el incremento de la oferta y demanda de servicios y productos, y Mantenimiento a los centros de esparcimiento público, panteón municipal y remoción de vegetación por contingencias naturales.

Acerca del inciso b).

Explícitamente el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en sus apartados relativos al Programa presupuestario no establece metas de cobertura anual en el mediano plazo.

Acerca del inciso c).

La vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es el referente de tiempo para que el municipio, en el mediano plazo, contribuya con los objetivos y líneas de acción planteados a través del cumplimiento de metas anuales por cada proyecto.

Acerca del inciso d).

La estrategia plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es totalmente congruente con el objetivo del Programa presupuestario, con los documentos que lo justifican y con la MIR del Programa presupuestario.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Esta pregunta y la subsecuente no aplican para el Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, dado que es una instrumentación de mantenimiento de infraestructuras públicas, cuyo mandato es constitucional y legal; es decir, no recibe solicitantes y no media alguna selección o trámite previo para brindar el servicio. En otras palabras, el municipio no emplea criterios de elegibilidad y, por tanto, no hay un proceso de selección de beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están pegados al documento normativo del Programa.

Respuesta:

No aplica.

Justificación

Dada la naturaleza de los servicios derivados del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” no existe como tal un procedimiento administrativo documentado para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de otorgamiento de servicios.

Al ser éste un Programa presupuestario que, mediante la remodelación de infraestructura, busca llegar al mayor número de población, no hay restricciones para ofrecer los servicios a los ciudadanos.

No existe, por tanto, la necesidad de recibir una solicitud por escrito o la requisición de un formato de registro para que, por medio de éste, se dé trámite y, después de algún proceso administrativo y/o de selección, se determine su procedencia o no.



**TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS
O SIMILAR Y MECANISMOS DE
ATENCIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

Se ha expresado a lo largo de la evaluación que el Programa presupuestario atiende un área de enfoque y que tiene beneficiarios directos e indirectos.

Los beneficiarios directos son los locatarios (mercados) y los introductores (rastros).

Acerca de los incisos a), b) y c).

La herramienta a través de la cual se conoce a los beneficiarios directos del mercado es el padrón de locatarios que lleva la Dirección de Fomento Económico Turístico y Artesanal del municipio, el cual concentra datos generales de quienes obtienen el permiso para vender productos, pero que su finalidad es fiscal, para regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales que se lleven a cabo y para identificar las necesidades de mantenimiento de las instalaciones (red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado); este padrón está en formato de Microsoft office (Excel).

Respecto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada (por tanto no se depura ni actualiza), solo se mantienen en papel (bitácora) y se cuantifican los totales para fines recaudatorios, estadísticos y de medir logros.

Sugerencia:

Valorar el sistematizar la información contenida en la bitácora del rastro, a fin de contar con información sistematizada de a quienes benefició el proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros".

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Dada la naturaleza de los servicios derivados de los proyectos evaluados, no existe como tal un procedimiento administrativo documentado para otorgar los apoyos.

Sin embargo, tienen como referentes el "Manual de organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal" y el "Manual de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal".

Acerca del inciso a).

Sí. Los manuales citados están diseñados normar operativamente el funcionamiento de las actividades del rastro y el mercado municipales, tendientes a su organización, funcionamiento, higiene, conservación y administración. En este sentido, describen las funciones y actividades que la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal, el Departamento de Comercio Municipal y Departamento de Rastro Municipal deben atender.

Acerca del inciso b).

No. Ambos manuales son documentos de referencia, y aunque se desarrollaron a modo de documento electrónico, no están sistematizados a manera de desarrollo informático.

Acerca del inciso c).

No se identificó la publicación de ambos manuales, se tuvo acceso a ellos mediante archivos electrónicos proporcionados por el enlace municipal designado para atender esta evaluación.

Acerca del inciso d).

Sí. El contenido de los manuales corresponde con el objetivo, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con los objetivos del Programa presupuestario, la MIR del Programa presupuestario y los reglamentos del mercado y rastro municipal.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Justificación

Como se explicó con anterioridad, el Municipio de Ixtlahuaca, México, no cuenta con mecanismos que permiten conocer datos específicos e información socioeconómica de los beneficiarios directos (locatarios del mercado y usuarios del rastro) e indirectos (población del municipios), dado que el Programa presupuestario busca mejorar la infraestructura municipal para impulsar la economía local.

En este sentido, las características socioeconómicas de los beneficiarios directos e indirectos no son relevantes ni necesarias para otorgar o dar seguimiento a los servicios derivados del programa y sus proyectos.

Así pues, el Programa presupuestario no controla la información de beneficiarios para identificar aspectos relativos al ingreso, gasto, nivel educativo, acceso a servicios públicos o alguna otra variable similar, es decir, no hace mediciones al respecto.



TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Con base en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)" y la "Guía para la Elaboración de MIR" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con la información presentada por el Municipio de Ixtlahuaca, México, consistente en una MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente para cada uno de los incisos de la pregunta:

- a) Sí. La Actividad está claramente especificada, dado que su resumen narrativo se apega a las recomendaciones sintácticas de la Metodología de Marco Lógico ("Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"); se expresa así: "Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal".
- b) Sí. La MIR, al integrarse de una sola Actividad, cumple con la característica del inciso.
- c) Sí. La Actividad es suficiente para generar el Componente.
- d) Sí. La Actividad y su Supuesto generan, como consecuencia, el Componente.

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85 a 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Componentes, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para cumplir con el Propósito y es recomendable que se redacten como servicios proporcionados mediante un verbo conjugado en pasado participio.

Así, de acuerdo con la MIR del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", se identificó lo siguiente:

- a) Sí. Aunque de manera genérica, porque el "Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal" engloba múltiples acciones relativas a mantenimiento de infraestructuras donde se ofrecen servicios comunales, principalmente rastros y mercados. Además, se advierte que el resumen narrativo de Componente presenta una notable similitud con el de Actividad y pareciera que pretenden medir lo mismo.
- b) Sí. Corresponde a las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, que indica: "Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado".
- c) Sí. Efectivamente, es necesario para lograr el Propósito consistente en lograr que la comunidad cuente con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.
- d) Sí. Como está expresado el Supuesto en la MIR ("La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad local para brindar mantenimiento a espacios de esparcimiento") se logra el Propósito.

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa y para su construcción es necesario identificar la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado; adicional a ello, la estructura para su redacción debe ser: población objetivo más el efecto obtenido.

Por ello, conforme la MIR del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", se expresa lo siguiente:

- a) Sí. En efecto, el Propósito: "La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento" se logra si hay un "Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal" (Componente) y si "La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad local para brindar mantenimiento a espacios de esparcimiento" (Supuesto).
- b) Sí. El logro del Propósito no está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, además del mantenimiento a espacios de servicios comunales brindado por el municipio, es posible que la comunidad organizada o la iniciativa privada mejoren la infraestructura física destinada para ese fin.
- c) Sí. El Propósito circunscribe un solo objetivo, que es contar con centros de esparcimiento público en condiciones funcionales.

- d) Sí. Sintácticamente es claro, dado que está redactado como una situación deseada y lograda.
- e) Sí. La incluye, aunque solo de forma genérica, dado que refiere como “comunidad municipal” a su población objetivo.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, indican que en el nivel Fin de la MIR debe establecerse el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos del municipio al que el Programa presupuestario busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. La sintaxis deberá utilizar la palabra “contribuir” para aclarar que el programa no es el único que debe intervenir para cristalizar su logro.

Con base en ello, y conforme la MIR del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, se tiene lo siguiente:

- a) Sí. El Fin está redactado de forma clara, su sintaxis inicia con el verbo “contribuir”. Pese a ello, el segundo verbo, “fortalecer”, podría adecuarse para hacerlo más preciso y corresponder de mejor manera a la intención de medición de su indicador.
- b) Sí. En efecto, el logro del Fin es mayor al Propósito, Componente y Actividad.
- c) Sí. Su logro no está controlado por los responsables del programa, dado que el aumento de la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público no depende, en su totalidad, del gobierno municipal.
- d) Sí. En la MIR se establece solo un objetivo de Fin con un solo indicador para medirlo.
- e) Sí. Se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 2, Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Tema, Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; Objetivo, Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales.

Sugerencia:

Adecuar la sintaxis del Fin, cambiando el verbo “fortalecer” por “incrementar” que denota más la idea de elevar la afluencia de personas a los centros de esparcimiento.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" se opera con base en un marco jurídico y administrativo del Municipio de Ixtlahuaca, México, que va desde el "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021", el "Bando Municipal", el "Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal", el "Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal" y el "Manual de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal", documentos que dan certeza al actuar del municipio respecto a mercados, tianguis y rastros.

Y si bien en ellos no es posible identificar de forma explícita los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), es posible hallar de forma implícita tales objetivos:

Fin Contribuir a fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los servicios públicos comunales.	Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales
Propósito La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.	Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales
Componente Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal	"Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal", Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal: <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el funcionamiento de las actividades del rastro y el mercado municipales, tendientes a su organización, funcionamiento, higiene, conservación y administración;
Actividad Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	"Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal", Departamento de Comercio Municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades de mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal como: red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado, gestionando cualquier servicio ante la unidad administrativa correspondiente.

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85% a 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR del Programa presupuestario contiene solamente 4 indicadores, de los cuales, a la luz de la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", se determinó lo siguiente:

- a) Claridad: 3 de los 4 indicadores son claros respecto de lo que pretenden medir y son congruentes con su resumen narrativo. La excepción es el indicador de Componente, cuya fórmula expresada en la "Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2019" no es la misma que la enunciada en la MIR del Programa presupuestario (uno mide mantenimientos y otro rehabilitaciones).
- b) Relevancia: Para los niveles de Fin y Propósito los indicadores resultan relevantes dado que pretenden medir sus respectivos resúmenes narrativos; sin embargo, para Componente y Actividad los indicadores miden prácticamente lo mismo: "Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal" y "Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal". El primero, de Componente, expresa una relación entre lo proporcionado (realizado) y lo programado, y el segundo, de Actividad, muestra la relación entre lo autorizado y lo programado. Y aunque están concatenados de forma secuencial a manera de proceso (Actividad genera Componente), se podrían generar indicadores que aporten mayor información sobre los bienes y servicios que produce el programa.
- c) Economía: los 4 indicadores establecidos en la MIR son económicos, ya que es posible calcularlos con información que se genera al interior del programa.
- d) Monitoreable: Los indicadores son monitoreables debido a que sus medios de verificación indican con especificidad el documento, informe o reporte del que se tomará la información para operacionalizar sus variables.
- e) Adecuado: Los indicadores son adecuados para medir el desempeño de los resúmenes narrativos.

Sugerencia:

El rediseño de los indicadores de Componente y Actividad se encuentra sujeto a las modificaciones de los resúmenes narrativos que se consideren procedentes, por lo que se recomienda sean sometidos a su aprobación mediante los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR del Programa presupuestario presentó 4 indicadores, todos ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento, conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019".

Dichas fichas incluyen el nombre del indicador, método de cálculo (fórmula del indicador), unidad de medida, frecuencia de medición, meta y comportamiento del indicador, cumpliendo así con las características necesarias para valorar como positiva la pregunta.

Para los niveles de Fin y Propósito, que son de variación, no se tiene una línea base, ya que se comenzaron a implementar en el año 2019.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación

El Programa presupuestario estableció sus metas mediante la elaboración de los documentos solicitados en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", donde se analizan aspectos presupuestales y programáticos.

En este caso, los indicadores reportados en la MIR del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", presentan la siguiente condición:

- Cuentan con fichas técnicas de diseño y seguimiento que incluyen unidad de medida de las variables de cada indicador. Pese a ello, las unidades de medida del indicador no se presentan explícitamente:

en los indicadores de Fin y Propósito las unidades de medida tendrán que ser variación y en los de Componente y Actividad porcentaje.

- b) Están orientados a impulsar el desempeño del programa a través de mediciones que reflejan la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura a rastos y mercados.
- c) Las metas de los indicadores son factibles de alcanzar, considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Pese a lo anterior, es de destacarse que en los indicadores de Fin y Propósito el indicador no se puede calcular correctamente porque no hay información sobre el ejercicio fiscal 2018, es decir, la línea base es 2019.

Por otro lado, en el indicador de Componente la meta mide rehabilitaciones y no mantenimientos, como señala su respectivo resumen narrativo.

Sugerencia:

En el año 2020 operar de forma correcta los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, dado que ya se contará con una línea base, que es 2019. Y, en el caso de Componente, ajustar el resumen narrativo y/o el indicador, para que su meta sea significativa de lo que se desee medir.

Además de ello, las unidades de medida de las variables de los indicadores no son adecuadas, ya que refieren afluencia en lugar de personas, y funcionamiento en lugar de centros de esparcimiento funcionando.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	De 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Acorde con la "Guía para la Elaboración de la MIR" del CONEVAL y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizan para calcular los indicadores y tienen la finalidad de facilitar que cualquier persona ajena al programa verifique su cálculo.

Así, derivado del análisis de la información presentada por la UIPPE del Municipio de Ixtlahuaca, México, se tiene que:

- a) Los medios de verificación son oficiales, ya que son generados por las dependencias del gobierno municipal (Propósito, Componente y Actividad). que atienden al inciso a).
- b) No presentan claridad en cuanto al nombre de documentos en los que se incluya la información, dado que se citan de forma genérica: reportes, fotografías y comparativos.

- c) Se desconoce si con su contenido se puede reproducir el cálculo del indicador.
- d) No es posible determinar si cualquier persona puede acceder a ellos.

Sugerencia:

Precisar los medios de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, en cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR se constituye de la alineación de objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos, factores externos que condicionan el éxito del Programa, debido a que, a través de ellos, se presenta de manera sistematizada la información de un programa.

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de la MIR" y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la matriz, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa, es decir, determina si éste cumple con sus objetivos.

- a) En este sentido, el medio de verificación de nivel Componente no aporta información para calcular su respectivo indicador (fotografías, oficios y requerimientos); asimismo, pareciera que mide lo mismo que el indicador de Actividad, incluso, el medio de verificación de Actividad podría ser aplicable al Componente.
- b) En el caso del Componente no, en virtud de que la información descrita en el medio de verificación es poco clara.
- c) Sí, en el caso de Actividad y Propósito.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con la finalidad de llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México se generó la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", en la que se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal.

Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema. La MIR, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.

Así, derivado de las respuestas a las preguntas que integran este apartado, en el anexo 7 se presenta la "Propuesta de mejora de la MIR".



TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA PRESU- PUESTARIO

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Si	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos.

Justificación:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental -publicada en el año 2008- establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de gastos, entre otros conceptos, para medir la economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El "Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias públicas del gobierno y municipios del Estado de México" establece la manera en la que los entes públicos, como el Municipio de Ixtlahuaca, México, llevarán a cabo el registro de su información presupuestaria, y en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019" se determinan los formatos sobre los cuales se informará el destino y aplicación del erario. Así, entre los instrumentos que brindan dichos manuales, se encuentra el formato "Gasto por categoría programática", que permite conocer los recursos invertidos en los Programas presupuestarios.

La información relativa al Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" es la siguiente:

Gasto del Municipio de Ixtlahuaca, México, en el ejercicio fiscal 2019					
Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales"					
(Pesos)					
Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
8,101,346.24	0.00	8,101,346.24	21,630.00	7,844,988.96	234,727.28

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtlahuaca, México 2019.

La información detallada respecto a los gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gasto unitario en los que incurre el programa no son precisados por el ejecutor. Sin embargo, para

solventar parte de la respuesta del inciso se desglosan los gastos por capítulo del total del presupuesto del Municipio de Ixtlahuaca, México, en el siguiente cuadro:

Capítulo	Concepto	Ejercido (pesos)
1000	Servicios Personales	185,964,514.26
2000	Materiales y Suministros	34,918,791.36
3000	Servicios Generales	88,995,693.53
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,063,889.77
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,055,737.57
6000	Inversión Pública	174,004,942.34
7000	Inversiones Financieras	0.00
9000	Deuda Pública	13,048,582.57
	Total	534,052,151.40

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtlahuaca, México 2019,

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- Sí. En la página electrónica del Municipio de Ixtlahuaca, México, <https://ixtlahuaca.gob.mx/> se tiene acceso directo al portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) -a menos de tres clics- donde se encuentra información relacionada a la "Normatividad aplicable" del municipio y de los Programas presupuestarios ejecutados; sin embargo, los manuales de organización y procedimientos, así como diversos reglamentos relativos al mercado municipal, tianguis y rastro municipal no están actualizados, dado que corresponden a la administración anterior.
- Sí. En la citada página de transparencia también se dan a conocer los resultados de los Programa presupuestarios ejecutados por el municipio. Específicamente en la fracción VA del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Indicadores de interés público". En el caso de "Servicios comunales" se presentan los cuatro indicadores de la respectiva MIR con resultados al cierre de 2019.

- c) Sí. En el sitio web del Municipio de Ixtlahuaca, México, se difunde un teléfono y correo electrónico del municipio, con ubicación y horarios de atención.
- d) La Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal, que es la unidad ejecutora, no ha intervenido en recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

Sugerencia:

Actualizar la publicación de los manuales de organización y procedimientos de la dependencia encargada de ejecutar el Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, así como de diversos reglamentos relativos al mercado municipal, tianguis y rastro municipal.

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación

La respuesta es similar a la expuesta en la pregunta 14. Los procedimientos para la ejecución de acciones son: el “Manual de organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal” y el “Manual de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal”.

Acerca del inciso a).

Sí. Los manuales rigen las funciones de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal, el Departamento de Comercio Municipal y Departamento de Rastro Municipal, que son las unidades ejecutoras.

Acerca del inciso b).

No están sistematizados en una plataforma informática automatizada.

Acerca del inciso c).

No se identificó la publicación de ambos manuales, se tuvo acceso a ellos mediante archivos electrónicos proporcionados por el enlace municipal designado para atender esta evaluación.

Acerca del inciso d).

Sí. El contenido de los manuales corresponde con el objetivo, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con los objetivos del Programa presupuestario, la MIR del Programa presupuestario y los reglamentos del mercado y rastro municipal.



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa presupuestario es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019".

No obstante, guarda ciertas coincidencias con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como "Desarrollo agrícola", "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", en el entendido que a productores rurales se les apoya y, es en el mercado municipal, tianguis y rastros, donde se pueden monetizar sus productos.

1. **Desarrollo agrícola.** Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
2. **Fomento a productores rurales.** Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
3. **Fomento pecuario.** Se refiere a las acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando valor agregado a la producción.
4. **Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.** Incorpora el conjunto de líneas de acción que se desarrollan para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.

Valoración del diseño del programa

El resultado de la evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" es el siguiente:

Tomo		Nivel
I.	Justificación de la creación y del diseño del Programa.	4

II.	Contribución a las metas y estrategias estatales.	4
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.5
IV.	Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	2.5
V.	Matriz de Indicadores para Resultados.	3.6
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas.	3.3
VII.	Complementariedades y coincidencias con otros programas.	N/A
Valoración final		3.5

Se advierte que la calificación de cada Tomo es un promedio entre el puntaje obtenido de las preguntas que cuentan con parámetros, respecto al total del puntaje posible. En cada pregunta el mayor puntaje fue de cuatro puntos. No se consideró a las preguntas con respuestas cualitativas y tampoco a las que no aplican.

La valoración final es un promedio de los 7 (I al VII) Tomos que presentan calificaciones y donde el mayor puntaje posible es 4 puntos. Así, en escala de 1 a 10, el Programa presupuestario obtendría una calificación de 8.7 puntos.

Mayor información al respecto se presenta en el anexo 9.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Resultado de la evaluación, se identificaron 7 Fortalezas, 1 Oportunidad de mejora, 6 Debilidades y 1 Amenaza de tipo externo.

El programa es fuerte en cuanto a que se justifican mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos), incluido en el paquete presupuestal anual; cuenta con justificación teórica, empírica y legal sobre el mantenimiento de los servicios comunales; sus objetivos son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU); cuenta

con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario; identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios; y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales.

Las debilidades están relacionadas con la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (incluida la metodología para calcularla), así como con aspectos específicos de la MIR. Sobre estos puntos se emiten recomendaciones puntuales que buscan reforzar el diseño del Programa presupuestario.

Los detalles del análisis FODA se muestran en el anexo 10.

Conclusiones

La evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" atendió a los objetivos general y específicos de los respectivos Términos de Referencia.

En el entendido que la información generada por esta evaluación busca aportar elementos que coadyuven a perfeccionar el diseño de esta intervención gubernamental, es que en el Anexo número 11 se emiten las conclusiones, mismas que se presentan por Tomo de la evaluación.

Bibliografía

- Arellano, David; Lepote, Walter; Zamudio, Emilio; y Blanco, Felipe. (2012). "Sistemas de evaluación del desempeño para organizaciones públicas. ¿Cómo construirlos efectivamente?". CIDE, México.
- Caso, Agustín. (2012). El Presupuesto basado en Resultados y la evaluación de las políticas públicas en México: evolución y perspectivas. En "Evaluación del desempeño. Conferencias magistrales". México: Auditoría Superior de la Federación.
- Franco, Corzo. (2012). "Diseño de políticas públicas". (p. 86). IEXE editorial. México.
- Merino, Mauricio. (2013). "Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos". CIDE México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Módulo de actualización del diplomado de "Presupuesto basado en Resultados". México: SHCP y UNAM.
- Villanueva David, Fuentes Benjamín, Rosas José, Cedeño Juan Carlos. (2016). "Evaluación y auditoría de desempeño en México" (p. 33). México: Auditoría Superior del Estado de Puebla, IEXE Editorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Documentos gubernamentales:

- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".

- Gobierno del Estado de México. (2019). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 06 de noviembre de 2018.
- Gobierno del Estado de México. (2019). "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 06 de noviembre de 2018.
- Documentación de archivos internos del Municipio de Ixtlahuaca:
 - ✓ MIR 2019 (MIR) del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales".
 - ✓ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2019) del Programa Presupuestario "Modernización de los servicios comunales".
 - ✓ Actividades 2019 del Programa Anual (metas) del Municipio de Ixtlahuaca, específicamente del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).

ANEXOS

Anexo 1 "Descripción general del Programa"

Nombre de Programa presupuestario	Modernización de los servicios comunales.
Dependencia/ Entidad	Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal.
Unidad Responsable	Departamento de Comercio Municipal y Departamento de Rastro Municipal.
Tipo de Evaluación	Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que se realiza la evaluación	2019.

El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" forma parte de la estructura programática considerada en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019" - aprobado por los Ayuntamientos en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la "Gaceta del Gobierno" por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal el 06 de noviembre del año 2018- y su instrumentación contribuye a alcanzar el Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario comprende el "conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada".

Proyectos del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales"

Py	Denominación
020206010101	Modernización del comercio tradicional
020206010201	Abasto social de productos básicos
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
020206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura programática municipal del Gobierno del Estado de México 2019.

De los seis proyectos comprendidos en el programa, el Municipio de Ixtlahuaca, México, ejecutó dos: los relativos a la administración y mantenimiento de rastros y el correspondiente a mercados.

Descripciones de los proyectos ejecutados

Proyectos	Descripción
Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros.	Contiene las actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan los procesos de administración, mantenimiento preventivo y rehabilitación de las instalaciones dispuestas para el sacrificio de ganado en los rastros.
Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto.	Contiene actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan el fortalecimiento de los servicios de administración y el propio mantenimiento de las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos y que operen en condiciones óptimas.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura programática municipal del Gobierno del Estado de México 2019.

El Programa presupuestario y sus proyectos se consideraron en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y se justifican mediante los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del presupuestario anual.

Vinculación del objetivo del Programa "Modernización de los servicios comunales" con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo
Conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada	<p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p>	Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2019.

El Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es la infraestructura de servicios comunales -en este caso mercado y rastro-, y consiste en el mantenimiento y rehabilitación de estos espacios, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que delega a los municipios el otorgar servicios públicos.

En Ixtlahuaca, México, existen un mercado municipal y un rastro. Ambos espacios se identifican como área de enfoque potencial (infraestructura existente), objetivo (que pretende ser rehabilitada) y atendida (efectivamente rehabilitada). La metodología para cuantificarla y fuentes de información es sencilla, ya que ambos forman parte del patrimonio municipal, por tanto están registrados en la hacienda pública municipal como activos.

Aunque el Programa presupuestario tenga un área de enfoque también tiene beneficiarios directos, que son los locatarios del mercado y la población que acude a éste y, en el caso del rastro, los usuarios quienes llevan a los animales para sacrificio y posterior venta, y los consumidores. Respecto al mercado, según el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, atiende a 15,000 personas (no se especifica la periodicidad de esta atención) y en el rastro se generan, en promedio, 1, 243 toneladas de carne diarias. Por su parte, de acuerdo con el documento denominado "Cuantificación de beneficiarios directos de mercado y rastro", la población beneficiada directamente son 284 locatarios del mercado municipal, 90 introductores del municipio de Ixtlahuaca, México, y 27 introductores aledaños al municipio (rastro).

El Programa presupuestario presentó una MIR de 4 indicadores (uno por cada nivel: Fin, Propósito, Componente y Actividad), todos ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento, conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019".

El presupuesto ejercido del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" es el siguiente:

Gasto del Municipio de Ixtlahuaca, México, en el ejercicio fiscal 2019					
Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales"					
(Pesos)					
Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
8,101,346.24	0.00	8,101,346.24	21,630.00	7,844,988.96	234,727.28

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtlahuaca, México 2019.

El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" se opera con base en un marco jurídico y administrativo del Municipio de Ixtlahuaca, México, que va desde el "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021", el "Bando Municipal", el "Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal", el "Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal" y el "Manual de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal", documentos que dan certeza al actuar del municipio respecto a mercados, tianguis y rastros.

Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"

Los documentos de diagnóstico no especifican la metodología para cuantificar las poblaciones. Como se expuso, el Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es rastro y mercado. Existen beneficiarios directos (locatarios e introductores) e indirectos (público en general).

Los primeros se cuantifican y registran conforme las funciones que desarrolla la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal del municipio, a través de su Departamento de Rastro y Departamento de Comercio. No obstante, la cuantificación de la población beneficiada indirectamente (afluencia) no es clara en cuanto a estimación ni método.

Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Ixtlahuaca, México, al Departamento de Comercio le corresponde "Regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales que se lleven a cabo en el mercado municipal de acuerdo a las disposiciones previstas por el Ayuntamiento y demás ordenamientos jurídicos en materia de mercados y centrales de abasto, así como "Coadyuvar en la recaudación, la cual permita regularizar los adeudos por concepto de arrendamiento y de los usufructuarios del mercado municipal".

En este entendido, conforme a lo expuesto el Manual de procedimientos de la "Dirección de Fomento Económico Turístico y Artesanal", existe un procedimiento denominado "Cambio de titular para vender en el tianguis y explanada del mercado municipal", cuyo objetivo es "Actualizar el padrón de los comerciantes a fin de que se encuentren a nombre de las y los titulares y estos desarrollen el ejercicio de la actividad

comercial conforme al giro autorizado”.

En cuanto al rastro, en el citado manual de procedimientos se especifican los procedimientos de sacrificio de ganado, en los que los operadores municipales registran en la “bitácora” datos generales de los introductores y de los animales.

Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Programa presupuestario:	Modernización de los servicios comunales
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal .
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2019.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a fortalecer la afluencia vecinal en los centros a esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los servicios públicos comunales.	Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público.	((Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público realizada en el año actual/ Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público programada en el año anterior)-1) *100	Anual	Reportes de asistencia a los centros de esparcimiento vecinal de los dos últimos años.	N/A
Propósito	La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual	Reportes de los deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos requieren de espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
Componente	Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal	Porcentaje de variación en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal proporcionado/Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programado) *100	Trimestral	Fotografías, oficios, requerimientos	Se cuenta con los insumos necesarios para realizar las acciones necesarias
Actividad	Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizado/ Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal autorizado) *100	Trimestral	Comparativo pormenorizado del mantenimiento realizado y autorizado a los centros de esparcimiento municipal	La ciudadanía depende de la autoridad local para contar con centros de esparcimiento en condiciones funcionales.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”.

Anexo 5. "Indicadores"

Programa presupuestario	Modernización de los servicios comunales
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2019.

Indicadores MIR 2019												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público.	((Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público realizada en el año actual/Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público programada en el año anterior)-1) *100										
Propósito	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100										
Componentes	Porcentaje de variación en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal proporcionado/Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programado) *100										
Actividades	Porcentaje en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizado/Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal autorizado) *100										

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de la MIR del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales".

Anexo 6. "Metas del programa"

Programa presupuestario	Modernización de los servicios comunales
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2019.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público.		Variación		Sí		En 2018 no se tenía línea base para medir el indicador. Para 2020 se tendrá que calcular correctamente.
Propósito	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.		Variación		Sí		En 2018 no se tenía línea base para medir el indicador. Para 2020 se tendrá que calcular correctamente
Componente	Porcentaje de variación en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.		Porcentajes		Sí		El indicador mide rehabilitaciones, no mantenimientos. Ajustar el resumen narrativo y/o el indicador.
Actividad	Porcentaje en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.		Porcentaje		Sí		Ninguna.

Fuente: Elaboración propia con información del PBR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora.

Anexo 7. "Propuesta de mejora de la MIR del programa"

Programa presupuestario:	Modernización de los servicios comunales.
Unidad Responsable:	Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2019.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
F	Contribuir a fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los servicios públicos comunales.	Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público.	((Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público realizada en el año actual/Afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público programada en el año anterior)-1) *100	Anual	Estimaciones de asistencia de personas a los centros de esparcimiento vecinal de los dos últimos años.	N/A
P	La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual	Reportes de los deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos requieren de espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
C	Mantenimiento brindado a los centros de esparcimiento público municipal	Porcentaje de variación en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizado/Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal autorizado) *100	Trimestral	"Actas de obras de mantenimiento y rehabilitación entregadas" y "Autorización del Ayuntamiento de las obras de mantenimiento y rehabilitación"	Se cuenta con los insumos necesarios para realizar las acciones necesarias
A	Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje en el mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	(Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal propuesto/ Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal autorizado) *100	Trimestral	"Propuesta de obras de mantenimiento emitida por la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal" y "Autorización del Ayuntamiento de las obras de mantenimiento y rehabilitación".	La ciudadanía depende de la autoridad local para contar con centros de esparcimiento en condiciones funcionales.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales".

Nota: Es importante mencionar que las unidades de medida de los indicadores de Fin y Propósito son "Variación" y se sugiere que así se registren en las respectivas fichas técnicas. Asimismo, la unidad de medida de las variables de los indicadores de Fin y Propósito (relativos a la afluencia) es "persona".

Resultará importante que en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores se coloque una meta al alcanzar, en términos del resultado del indicador: variación (Fin y Propósito) y porcentaje (Actividad y Componente). De igual forma, se requerirá generar un Árbol del problema y un Árbol de objetivo de la MIR.

Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios”

Programa presupuestario	Modernización de los servicios comunales
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2019.

Programas presupuestarios con los que guarda complementariedad el Programa presupuestario Modernización de los servicios comunales	
Desarrollo agrícola.	Agrupar las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
Fomento a productores rurales.	Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
Fomento pecuario.	Se refiere a las acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando valor agregado a la producción.
Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.	Incorpora el conjunto de líneas de acción que se desarrollan para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.

Anexo 9. "Valoración Final del diseño del programa"

Tomó o apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	4	El Programa presupuestario se justifica mediante un diagnóstico (Formatos PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los dos ambos proyectos evaluados) y mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y se comprobó que existe justificación legal para su ejecución.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4	El objetivo del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Ixtlahuaca, México, de la siguiente forma: Pilar 2, Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Tema, Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; Objetivo, Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales; Estrategia, Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.5	El Municipio de Ixtlahuaca, México, cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario (locatarios e introductores). Pese a ello, esta información no se expresa en los documentos programáticos y presupuestales anuales: En cuanto a los beneficiarios indirectos, que es la población en general, no se determina la forma en que se estima ni una cuantificación que contextualice la magnitud de personas que hacen uso de estas infraestructuras.
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	2.5	Se verificó que el Municipio de Ixtlahuaca, México, conoce a los beneficiarios directos del mercado a través de un padrón de locatarios, el cual está en formato de Microsoft office (Excel). En cuanto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada.
V. MIR.	3.6	La MIR del Programa presupuestario considera cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y cada uno se integra por un resumen narrativo, un indicador, medios de verificación y supuestos. Su valoración arroja que la lógica vertical y horizontal no muestra una cadena causal sólida, sobre todo en los niveles de Actividad y Componente, ya que, ambos, parecieran medir lo mismo: mantenimientos realizados.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	3.3	El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	N/A	El Programa presupuestario guarda ciertas coincidencias con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como "Desarrollo agrícola", "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria".
Valoración final	3.5	

Anexo 10. "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del Programa presupuestario"

Programa presupuestario: Modernización de los servicios comunales.	
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca (MUNICIPIO DE IXTLAHUACA).
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2019.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	Fortaleza. El Programa presupuestario y sus proyectos se justifican mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos), incluido en el paquete presupuestal anual, con base en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019",	1 y 2	Sin recomendación.
Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	Fortaleza. El Programa presupuestario problematiza a través del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos).	1 y 2	Sin recomendación.
Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	Fortaleza. El mandato de crear y mantener rastros y mercados públicos es constitucional y está reglamentado en leyes estatales y normas municipales.	3	Sin recomendación.
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.	Fortaleza. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU).	4-6	Sin recomendación.

<p>Tomo IV Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención del Programa presupuestario.</p>	<p>Oportunidad.</p> <p>La herramienta a través de la cual se conoce a los beneficiarios directos del mercado es el padrón de locatarios que lleva la Dirección de Fomento Económico Turístico y Artesanal del municipio, el cual concentra datos generales de quienes obtienen el permiso para vender productos, pero que su finalidad es fiscal, para regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales que se lleven a cabo y para identificar las necesidades de mantenimiento de las instalaciones (red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado); este padrón está en formato de Microsoft office (Excel).</p> <p>Respecto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada (por tanto no se depura ni actualiza), solo se mantienen en papel (bitácora) y se cuantifican los totales para fines recaudatorios, estadísticos y de medir logros.</p>	<p>13</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el sistematizar la información contenida en la bitácora del rastro, a fin de contar con información sistematizada de quienes benefició el proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros".
<p>Tomo V. MIR.</p>	<p>Fortaleza.</p> <p>El Programa presupuestario cuenta con una MIR compuesta por cuatro niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividades, con un indicador en cada uno de ellos.</p>	<p>16-26</p>	<p>Sin recomendación.</p>
	<p>Fortaleza.</p> <p>El seguimiento de los indicadores incluidos en la MIR se realiza mediante fichas técnicas que incluyen el nombre del indicador, definición, método de cálculo (fórmula del indicador), frecuencia de medición, meta y comportamiento del indicador.</p>	<p>16-26</p>	<p>Sin recomendación.</p>
<p>Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>Fortaleza.</p> <p>El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales.</p>	<p>27</p>	<p>Sin recomendación.</p>
Debilidad y Amenaza			

Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	<p>Debilidad</p> <p>El Programa presupuestario no se racionaliza a través de un "Árbol de problema" (teoría del problema) ni a través de un árbol de objetivos (teoría del cambio).</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos que debe dar origen a la MIR del Programa presupuestario, mediante la Metodología de Marco Lógico.
	<p>Debilidad</p> <p>El Programa presupuestario atiende a un área de enfoque (mercado y rastro), sin embargo en sus documentos de diagnóstico programático presupuestal anual (formatos PbRM-01b), no se expresa una cuantificación de la población beneficiada directa (locatarios e introductores) e indirectamente (población en general) con estas infraestructuras.</p>	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> • Referir en los formatos PbRM-01b la definición y cuantificación de locatarios y usuarios del rastro y mercado (beneficiarios directos), así como la forma en que los cuantifica. Igualmente, incorporar la afluencia o número de personas que asisten o utilizan estas instalaciones municipales (beneficiarios indirectos). • Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario con el propósito de que se incorpore la cuantificación de locatarios del mercado e introductores del rastro, así como la afluencia o estimación de la población del municipio que se beneficia con los servicios de estas infraestructuras.

<p>Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.</p>	<p>Debilidad</p> <p>El Municipio de Ixtlahuaca, México, cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario (locatarios e introductores); sin embargo, en los documentos que lo justifican no se expresa cuántos son ni la metodología para su cuantificación.</p>	<p>7 y 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" de los dos proyectos que conforman el programa, se exprese claramente la cuantificación de las poblaciones de beneficiarios atendidas (locatarios y afluencia o estimación de personas que acuden a él –en el caso del mercado-, así como de usuarios del rastro y cantidad de producto generado), incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.
<p>Tomo V. MIR.</p>	<p>Debilidad</p> <p>Es necesario adecuar algunos elementos de la MIR para que mida de mejor forma al Programa presupuestario.</p>	<p>16-25</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la sintaxis del Fin, cambiando el verbo "fortalecer" por "incrementar" que denota más la idea de elevar la afluencia de personas a los centros de esparcimiento. • Rediseñar los resúmenes narrativos de Componente y Actividad y, consecuentemente sus indicadores, a fin de que su medición arroje información que no se duplique. • Precisar los medios de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

	<p>Debilidad</p> <p>En los indicadores de Fin y Propósito no existen resultados completos, porque no había información para el año 2018. En el indicador de Componente, la fórmula del indicador en la respectiva ficha técnica mide rehabilitaciones, mientras en la MIR (resumen narrativo y nombre del indicador) se alude a mantenimiento.</p>	21 a 26	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2020 operar de forma correcta los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, dado que ya se contará con una línea base, que es 2019. Y, en el caso de Componente, ajustar el resumen narrativo y/o el indicador, para que su meta sea significativa de lo que se desee medir. • Incluir en las fichas técnicas de diseño de indicadores las unidades de medida: variación y porcentaje. • Adecuar las unidades de medida de las variables de los indicadores de Fin y Propósito, ya que refieren "afluencia" en lugar de personas, y "funcionamiento" en lugar de centros de esparcimiento funcionando.
<p>Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>Debilidad</p> <p>En cuanto con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que los documentos normativos del Programa presupuestario se difunden con versiones no actualizadas.</p>	28	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la publicación de los manuales de organización y procedimientos de la dependencia encargada de ejecutar el Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", así como de diversos reglamentos relativos al mercado municipal, tianguis y rastro municipal. Es decir, difundir en el sitio web de Transparencia del IPOMEX las versiones más recientes.
	<p>Amenaza</p> <p>Políticas públicas del gobierno federal y estatal que afecten recursos para financiar al Programa presupuestario.</p>		<p>Sin recomendación.</p>

Anexo 11. "Conclusiones"

Justificación de la creación y diseño del programa.

El Programa presupuestario se justifica mediante un diagnóstico (Formatos PbRM-01b "Descripción del Programa presupuestario" de los dos ambos proyectos evaluados) y mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y se comprobó que existe justificación legal para su ejecución.

Contribución a las metas y estrategias municipales.

Se verificó que el objetivo del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Ixtlahuaca, México, de la siguiente forma: Pilar 2, Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Tema, Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; Objetivo, Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales; Estrategia, Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas.

Dicho objetivo y estrategia se desglosan con tres líneas de acción que son: Promover la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos y demás infraestructura, a partir de la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada; Implementar un esquema de oferta básica de servicios públicos municipales y mejoramiento a la imagen urbana para el incremento de la oferta y demanda de servicios y productos; Mantenimiento a los centros de esparcimiento público, panteón municipal y remoción de vegetación por contingencias naturales.

También se reconoció que el Programa presupuestario está vinculado de manera indirecta con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El Municipio de Ixtlahuaca, México, cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario (locatarios e introductores). Pese a ello, esta información no se expresa en los documentos programáticos y presupuestales anuales. En cuanto a los beneficiarios indirectos, que es la población en general, no se determina la forma en que se estima ni una cuantificación que contextualice la magnitud de personas que hacen uso de estas infraestructuras (afluencia).

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.

Se verificó que el Municipio de Ixtlahuaca, México, conoce a los beneficiarios directos del mercado a través de un padrón de locatarios, el cual concentra datos generales de quienes obtienen el permiso para vender productos. La finalidad de es este padrón regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales que se lleven a cabo e identificar las necesidades de mantenimiento de las instalaciones (red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado). El padrón está en formato de Microsoft office (Excel).

En cuanto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada (por tanto no se depura ni actualiza), solo se mantienen en papel (bitácora) y se cuantifican los totales para fines recaudatorios, estadísticos y de medir logros.

Matriz de Indicadores para Resultados.

Se corroboró que la MIR del Programa presupuestario considera cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y cada uno se integra por un resumen narrativo, un indicador, medios de verificación y supuestos.

Su valoración arroja que los niveles de Actividad y Componente parecieran medir lo mismo: mantenimientos realizados.

En cuanto a indicadores, se identificó que en los de Fin y Propósito no existen resultados completos, porque no había información para el año 2018. Asimismo, que en el indicador de Componente la fórmula del indicador en la respectiva ficha técnica mide rehabilitaciones, mientras que en la MIR (resumen narrativo y nombre del indicador) se alude a mantenimiento.

Finalmente, sería importante adecuar las unidades de medida de las variables de los indicadores de Fin y Propósito, ya que refieren "afluencia" en lugar de personas, y "funcionamiento" en lugar de centros de esparcimiento funcionando.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Se concluyó que el Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales. No obstante, se deberá actualizar la información de los documentos normativos del Programa presupuestario en el sitio web de Transparencia de IPOMEX.

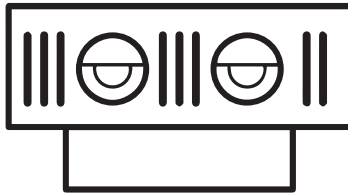
Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Se verificó que el Programa presupuestario guarda ciertas coincidencias con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como "Desarrollo agrícola", "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", en el entendido que a productores rurales se les apoya y, es en el mercado municipal, tianguis y rastros, donde se pueden monetizar sus productos.

Anexo 12. "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre del Programa evaluado.	Modernización de los servicios comunales
Unidad responsable de la operación del Programa.	C.P. Gabriel Ángeles Isidro Director de Fomento Económico, Turístico y Artesanal.
Municipio.	Ixtlahuaca, Estado de México.
Año del Programa Anual de Evaluación.	2020
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Nombre del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C.F.J. Jesús Dávila Mondragón
Año de Término de la evaluación.	2020
Tipo de evaluación.	Diseño programático
Nombre de la instancia evaluadora.	Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación.	Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores.	Marco A. Garay Martínez Christian Ordóñez Bueno
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Asignación (contrato pedido)
Costo total de la evaluación.	\$ 116,000.00
Fuente de financiamiento.	Recursos propios



IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021